

| | | |
|--|---|-------------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | RESOLUCIÓN No. 899 DE: 26 de Julio de 2024 | Código: F-SEM-007 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página 1 de 3 |

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS EDUCADORES PRESELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA SER COMISIONADOS COMO DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/ FI 3.0 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 795 DEL 04 DE JULIO DEL 2024”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto No 1075 de 2015, Decreto 028 de 2012, modificado por los Decretos 040 de 2013 y el Decreto 022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”
2. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de implementar el “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” expidió las Circulares No 049 del 22 de diciembre de 2023 y No 008 del 07 de febrero de 2024, en donde se brindan las orientaciones y el procedimiento para la selección de docentes en propiedad para ser comisionados como tutores del programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral por parte de las Entidades Territoriales certificadas en Educación.
4. Que según oficio de fecha 15 de febrero de 2024, con Radicado 2024-EE-034874 emitido por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, se otorga viabilidad para la adopción de una nueva planta temporal de docentes tutores en el marco del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2024, ampliando la planta existente con 10 cargos temporales de docentes de aula, para un total de 27 cargos.
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Educación, expidió la Resolución No 370 del 18 de marzo de 2024 “por medio de la cual se amplía la planta de cargos temporales de docentes para desarrollar el programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTA / FI 3.0) en el municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2024”. En donde se amplió la planta temporal del programa PTA/FI 3.0, adicionando a la planta 10 cargos temporales de docente de aula, para un total de 27 cargos, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2024.
6. Que mediante Resolución No 795 del 04 de julio del 2024, la Secretaría de Educación convoca a todos los docentes vinculados en propiedad en la planta global de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, interesados en ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” en las instituciones educativas focalizadas de este Ente Territorial, fijando las reglas y el cronograma del proceso.
7. Que, en el artículo tercero, de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria, para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” en las instituciones educativas focalizadas del Municipio de Piedecuesta, motivo por el cual este Despacho a través del área de talento humano en conjunto con el área de calidad educativa, adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas de inscripción establecidas en el cronograma de actividades.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No 877 del 23 de julio de 2024, en donde se publica el listado de los educadores oficiales que cumplieron con los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)” en el Municipio de Piedecuesta, vigencia 2024.
9. Que el cronograma de actividades del proceso, adoptado mediante Resolución No 795 del 04 de julio del 2024, consagró la etapa de reclamaciones, frente al acto administrativo que publicó el listado de los educadores que cumplieron con los requisitos habilitantes dentro de la convocatoria, señalando el día 24 de julio de la presente anualidad, como la fecha para realizar las interpellaciones.

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| Código: F-SEM-007 | Versión: 1.0 | Página 1 de 3 |
| Elaboró: Secretaria Educación | Revisó: Secretaria Educación | Aprobó: SIG |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | RESOLUCIÓN No. 899 DE: 26 de Julio de 2024 | Código: F-SEM-007 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página 2 de 3 |

10. Que, como consecuencia de lo anteriormente señalado, se recibió una reclamación la cual fue resuelta dentro de término, teniendo en cuenta las reglas fijadas en el proceso de convocatoria.
11. Que, en virtud de lo anterior, este Despacho procede a publicar el acto administrativo que contiene el listado de los educadores oficiales preseleccionados dentro de la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" quienes continúan en la próxima etapa que consiste en una entrevista.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado de los educadores oficiales preseleccionados dentro de la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del "Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)" en las Instituciones Educativas Focalizadas del Municipio de Piedecuesta, vigencia 2024, en virtud de la convocatoria efectuada, mediante la Resolución No 795 del 04 de julio del 2024. El listado de Educadores quedará conformado de la siguiente manera:

| HOJA DE VIDA: MATRIZ PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE DOCENTES TUTORES PTAFI 3.0 | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------------|------------|
| NOMBRE DEL DOCENTE: | EDGAR ANIBAL RUEDA BUENO | IDENTIFICACIÓN: | 91.351.639 | |
| CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | | Peso/Criterio | PUNTAJE DE VALORACIÓN | TOTAL |
| Experiencias Pedagógicas | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, Proyectos propios) | 30 | 30 | 30 |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) | 30 | 30 | 30 |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad | 15 | 15 | 15 |
| | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera | 15 | 15 | 15 |
| Experiencia en evaluación y seguimiento | Participación en la evaluación institucional | 10 | 10 | 10 |
| TOTAL | | 100 | 100 | 100 |

| HOJA DE VIDA: MATRIZ PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE DOCENTES TUTORES PTAFI 3.0 | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------------|------------|
| NOMBRE DEL DOCENTE: | JOHANA KARIN GALVIS CACERES | IDENTIFICACIÓN: | 37.752.706 | |
| CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | | Peso/Criterio | PUNTAJE DE VALORACIÓN | TOTAL |
| Experiencias Pedagógicas | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, Proyectos propios) | 30 | 30 | 30 |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) | 30 | 30 | 30 |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad | 15 | 15 | 15 |
| | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera | 15 | 15 | 15 |
| Experiencia en evaluación y seguimiento | Participación en la evaluación institucional | 10 | 10 | 10 |
| TOTAL | | 100 | 100 | 100 |

| HOJA DE VIDA: MATRIZ PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE DOCENTES TUTORES PTAFI 3.0 | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------------|-------|
| NOMBRE DEL DOCENTE: | MARTHA LEONOR JURADO | IDENTIFICACIÓN: | 63.475.083 | |
| CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | | Peso/Criterio | PUNTAJE DE VALORACIÓN | TOTAL |
| Experiencias Pedagógicas | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, Proyectos propios) | 30 | 30 | 30 |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) | 30 | 30 | 30 |
| | Trabajo con comunidad | 15 | 15 | 15 |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| Código: F-SEM-007 | Versión: 1.0 | Página 2 de 3 |
| Elaboró: Secretaria Educación | Revisó: Secretaria Educación | Aprobó: SIG |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | RESOLUCIÓN No. 899 DE: 26 de Julio de 2024 | Código: F-SEM-007 |
| | | Versión: 0.0 |
| | | Página 3 de 3 |

| | | | | |
|---|---|------------|------------|------------|
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera | 15 | 15 | 15 |
| Experiencia en evaluación y seguimiento | Participación en la evaluación institucional | 10 | 10 | 10 |
| TOTAL | | 100 | 100 | 100 |

| HOJA DE VIDA: MATRIZ PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE DOCENTES TUTORES PTAFI 3.0 | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------------|------------|
| NOMBRE DEL DOCENTE: | MELVIN ANTONIO CASTELLANOS HERNANDEZ | IDENTIFICACIÓN: | 91.353.523 | |
| CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | | Peso/Criterio | PUNTAJE DE VALORACIÓN | TOTAL |
| Experiencias Pedagógicas | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, Proyectos propios) | 30 | 30 | 30 |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) | 30 | 30 | 30 |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad | 15 | 15 | 15 |
| | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera | 15 | 15 | 15 |
| Experiencia en evaluación y seguimiento | Participación en la evaluación institucional | 10 | 10 | 10 |
| TOTAL | | 100 | 100 | 100 |

| HOJA DE VIDA: MATRIZ PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DE DOCENTES TUTORES PTAFI 3.0 | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------------|------------|
| NOMBRE DEL DOCENTE: | YEISON MAURICIO PEDRAZA JURADO | IDENTIFICACIÓN: | 1.102.367.501 | |
| CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | | Peso/Criterio | PUNTAJE DE VALORACIÓN | TOTAL |
| Experiencias Pedagógicas | Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes temáticos, Proyectos propios) | 30 | 30 | 30 |
| | Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) | 30 | 30 | 30 |
| Experiencia en gestión y articulación comunitaria | Trabajo con comunidad | 15 | 15 | 15 |
| | Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera | 15 | 15 | 15 |
| Experiencia en evaluación y seguimiento | Participación en la evaluación institucional | 10 | 10 | 10 |
| TOTAL | | 100 | 100 | 100 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta, link <https://www.sempiedecuesta.edu.co/> y en su respectiva cartelera oficial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación de Piedecuesta

| | Nombre completo | Área/Cargo | Firma |
|-----------|-------------------------------|--|-------|
| Proyectó: | Natalia Figueroa Beltrán | Talento Humano / P.U SEM | |
| Proyectó: | Tania Hernández Buitrago | Talento Humano / Jucicante SEM | |
| Revisó: | Elga Rincón Méndez | Director de Núcleo / Calidad Educativa | |
| Revisó: | Jorge Eliecer Gutiérrez Uribe | Director de Núcleo / Calidad Educativa | |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| Código: F-SEM-007 | Versión: 1.0 | Página 3 de 3 |
| Elaboró: Secretaria Educación | Revisó: Secretaria Educación | Aprobó: SIG |